



SEG-O101

ACUERDO ACADÉMICO No. 047 de 2018
(27 de febrero)

"Por medio del cual se amplía el plazo para entrega de documentos para Grados hasta el 05 de marzo de 2018, en la Universidad del Pacífico.

El Consejo Académico de la Universidad del Pacífico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por literal b) del artículo 21 del Estatuto General de la Universidad del Pacífico y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa: *"Se garantiza la Autonomía Universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La ley establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado"*.

Que el artículo 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 materializan el principio anteriormente referido, al establecer que *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional"*.

Que de conformidad con el artículo 20 del Estatuto General de la Universidad del Pacífico, en concordancia con el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 21 literal b) del Estatuto General de la Universidad del Pacífico, es función del Consejo Académico, entre otras, determinar los criterios de autoevaluación académica y decidir sobre el desarrollo académico de la

Universidad del Pacífico

Km 13 Vía al Aeropuerto, Campus Universitario
Tel. (092) 2405555 ext. 3001 - 3002
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



SEG-0101

universidad en lo relativo a docencia, investigación, proyección social y bienestar universitario.

Que en sesión extraordinaria del 31 de octubre de 2017, el Consejo Académico de la Universidad del Pacífico, aprobó el Acuerdo Académico No. 038 del 2017, por el cual se establece el calendario académico para la matrícula de los estudiantes antiguos y para la organización y el desarrollo del primer periodo del 2018 (2018 – 1) y se dictan otras disposiciones.

Que dentro de la aprobación del calendario académico referido, en el Artículo 3° se estableció como fecha límite para tramitar solicitudes de grado en el primer periodo por ceremonia solemne hasta el 23 de febrero, privada hasta el 18 de mayo, el segundo semestre solemne hasta el 10 de agosto, privada hasta el 12 de octubre 2018.

Que en sesión extraordinaria (virtual) no presencial de Consejo Académico realizado el 27 de febrero de 2018, se expuso la problemática de los estudiantes que a la fecha no han realizado la entrega de documentos para obtener el título correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Ampliar el plazo para entrega de documentos definidos en el Acuerdo Académico No. 038 del 31 de octubre de 2017, parágrafo 2° Para efectos de tramitar solicitudes de grado por ceremonia solemne en el primer periodo 2018 (2018 – 1).

- **Fecha límite para entrega de documentos de grado:** Hasta el 05 de marzo de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO. Informar y dejar presente a toda la comunidad estudiantil, que la ampliación de entrega de documentos de grado que por medio de este acto administrativo se efectúa, procederá solamente por esta única vez, por lo tanto, no habrá lugar a extensiones posteriores.

Universidad del Pacífico

Km 13 Vía al Aeropuerto, Campus Universitario
Tel. (092) 2405555 ext. 3001 - 3002
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



SEG-O101

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Buenaventura, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR LARRAHONDO RAMOS
Presidente

PEDRO NOLASCO ARBOLEDA
Secretario General

Universidad del Pacífico

Km 13 Vía al Aeropuerto, Campus Universitario
Tel. (092) 2405555 ext. 3001 - 3002
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia